



U. DE CHILE (O) N° 629

ANT.: Memorándum de 23/09/22, de Jefa de
Carrera Sociología, Facultad de Ciencias
Sociales.

MAT.: Autoriza reincorporación excepcional Srta.
Hadabell Rebeca Castillo Herrera

Santiago, 19 de octubre de 2022

DE : Rectora Universidad de Chile

A : Señora Decana Facultad de Ciencias Sociales

En respuesta al documento del Antecedente relativo a esta materia y sobre la base de lo informado por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, me es grato comunicar a usted que se ha dispuesto autorizar la reincorporación extraordinaria para efectos de titulación de la Srta. **HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA**, quien por diversas razones no cumplió en su oportunidad con los trámites de titulación del plan de estudios de la carrera de Sociología sancionado por D.U. N° 0014393/2000, actualmente derogado.

La solicitante deberá reincorporarse para dar cumplimiento, en las condiciones y plazos que determine la Facultad, a las actividades finales de titulación establecidas en el referido plan de estudios, el cual mantendrá su vigencia sólo para efectos de titulación de la Srta. **CASTILLO HERRERA**.

Saluda atentamente a usted,

(firmado digitalmente)
Prof. ROSA DEVÉS ALESSANDRI
Rectora

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Decana Facultad de Ciencias Sociales
2. Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos (c.i.)
3. Sra. Jefe Oficina de Títulos y Grados (c.i.)
4. Archivo Rectoría



VAA (O) N° 195 /2022

ANT: Formulario Solicitud Circular N° 34,
Decana Facultad de Ciencias Sociales

MAT: Circular N° 34/99, solicitada por la
Sra. Hadabell Rebeca Castillo Herrera

SANTIAGO, 6 de octubre 2022

DE: VICERRECTORA DE ASUNTOS ACADEMICOS (S)

A : RECTORA UNIVERSIDAD DE CHILE

Informo a usted la solicitud de la señora HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA para ser acogida a la Circular N° 34/99 de Rectoría, enviada e informada favorablemente por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.

La solicitante estudió la carrera de Sociología ingresando en el año 2002 y egresando en el año 2005, según el Plan de Estudios establecido en el D.U. N° 0014393/2000 actualmente derogado, la cual a la fecha mantiene pendiente las actividades finales de titulación (memoria y examen de título).

De acuerdo con los antecedentes que avalan la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y la Subdirectora del Departamento de Pregrado, se cumple con lo dispuesto en la Circular N° 34/99 de rectoría, por lo que sugiero acoger favorablemente lo solicitado por la señora HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA y se le permita completar las actividades finales de titulación, de acuerdo con lo dispuesto en el D.U. N° 0014393/2000, actualmente derogado.

Saluda atentamente a usted,

(Firma electrónica)

Leonor Armanet Bernalles
Vicerrectora de Asuntos Académicos (S)

V°B°
Subdirectora Departamento de Pregrado
Anita Rojas Aguilar Oficio N°297

DISTRIBUCIÓN

1. Señora Rectora Universidad de Chile
 2. Archivo
- ARA/ARM



FORMULARIO SOLICITUD CIRCULAR Nº 34

- Nombre y Apellidos del / la solicitante
- Cédula de Identidad

HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA	14.174.849-1
---	---------------------

- Carrera y Facultad

Programa de Licenciatura y Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales
--

- Año de Ingreso
- Año de Egreso

2002	2005
-------------	-------------

- Número y Año de Decreto de Plan de Estudios derogado

Nº 0014393 de fecha 15 de septiembre del año 2000
--

- Actividades Pendientes de Graduación o Titulación y/o tramitación Expediente Grado/Título

La **Sra. Isabel Barros Inostroza**, Secretaria de Estudios, informa que el/la solicitante debe cumplir las exigencias académicas de; realizar Memoria de título y rendir examen de título, según su plan de estudios de origen.



- Firma del Director/a Escuela de Pregrado

Prof. Andrea Greibe Kohn	
---------------------------------	--

- Visto Bueno Decana

Prof. Teresita Matus Sepúlveda	Teresita Matus Sepúlveda Firmado digitalmente por Teresita Matus Sepúlveda Fecha: 2022.09.27 15:12:23 -03'00'
---------------------------------------	--

SANTIAGO, 23 de septiembre de 2022

A : Prof. Isabel Barros
Secretaria de Estudios

DE : Prof. Marcela Ferrer Lues
Jefa de Carrera Sociología

De mi consideración:

Me permito responder a usted a la solicitud de autorización presentada por **Hadabell Rebeca Castillo Herrera** para realizar el trámite administrativo con el fin de cumplir con las actividades académicas pendientes, a saber, realizar Memoria de Título y, posteriormente, rendir el Examen de Título.

Luego de revisar la totalidad de los antecedentes presentados, acredito que las actividades académicas, profesionales y de investigación que el solicitante ha desarrollado, han estado relacionadas con el desarrollo profesional de la disciplina. Por lo tanto, autorizamos proceder con el trámite administrativo para que realice su Memoria de Título y, posteriormente, rendir el Examen de Título, de acuerdo con las exigencias de su Plan de Estudios de origen.

Sin otro particular, saluda atentamente a ud,



Prof. Marcela Ferrer Lues
Jefa de Carrera Sociología
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile

Santiago, 30 de junio de 2022

Estimada Sra. Rosa Devés Alessandri
Rectora de la Universidad de Chile

Por medio de la presente solicito a usted autorización para **acogerme a la Resolución N°34 de Rectoría para realizar la Memoria de Título y rendir el Examen de Título**, con el fin de obtener el **Título Profesional de Socióloga**, de acuerdo con las exigencias del plan de estudios de origen, D.U. N°0014393/00, el que se encuentra derogado.

A la fecha no he realizado este proceso pues, al finalizar la práctica profesional para el título de sociología, me inserté rápida e ininterrumpidamente al mundo laboral ejerciendo como Licenciada en Sociología, la única interrupción correspondió al periodo en que cursé y finalicé un Máster en Metodologías de Investigación Social. Por lo tanto, en estos años prioricé el desarrollo de una carrera profesional que se ha enfocado principalmente en la investigación en educación en el sector público.

Adicionalmente, la reciente resolución de la Contraloría General de la República (OFICIO-E173171 del 10 de enero del 2022) impide la contratación permanente de personal a honorarios para el cumplimiento de las labores habituales de los servicios del Estado, por lo tanto, las personas en esa situación deben ser traspasados a la modalidad de "Contrata" o "Planta". En ambos casos, el estatuto administrativo requiere ineludiblemente contar con un título profesional. Actualmente, y desde el año 2007, me encuentro contratada en el Ministerio de Educación en calidad de honorarios y, por ende, requiero obtener el título para que mi contrato pueda ser traspasado a modalidad "Contrata". De no contar con el título profesional no podré seguir trabajando en mi actual función.

Atendiendo esta situación solicito a usted la autorización para regularizar mi situación académica y así obtener el **Título Profesional de Socióloga**.

Atentamente,



Hadabell Rebeca Castillo Herrera
Licenciada de sociología
14.174.849-1

Se adjunta:

- Curriculum Vitae.
- Medios de verificación (Respaldos)
- Explicación respaldos

Hadabell Castillo Herrera
Máster en Metodología de la Investigación
en Ciencias Sociales: Innovaciones y Aplicaciones
Licenciada en Sociología
Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades
hadabellcastillo@gmail.com
+56976858292

INFORMACIÓN PERSONAL

RUT	14.174.849 -1
Fecha de nacimiento	26 de junio 1981

EXPERIENCIA LABORAL

PROFESIONAL (i) EXP_LAB	Abril 2019 – Actualidad (Junio 2022) (EXP_LAB_1) Investigadora Unidad de Investigación Centro de Estudios. Ministerio de Educación Desarrollar análisis, investigaciones y/o evaluaciones referentes a temas correspondientes a educación en todos sus niveles (Parvulario, Escolar y Superior). Apoyar en el desarrollo de trabajo de contraparte técnica de trabajos investigativos externalizados por Mineduc a terceros. Asesorar metodológicamente a distintos equipos del Ministerio de Educación. Coordinar equipos de profesionales ejerciendo como Jefa de Proyectos. Julio 2017 – Abril 2019 (EXP_LAB_1) Coordinadora Unidad en Investigación en Educación Escolar Centro de Estudios. Ministerio de Educación Coordinar el equipo de investigadores de la unidad de investigación en educación escolar, prestando apoyo técnico y resguardando la calidad del trabajo del equipo. Conducir estudios encargados por Ministerio de Educación a entidades externas como insumo para políticas del sistema escolar. Desarrollar investigación o partes de esta, diseñando, ejecutando y reportando estudios aplicados como insumo para políticas del sistema escolar. Conducir equipos inter-institucionales en proyectos ante organismos internacionales. Noviembre 2014 – Junio 2017 (EXP_LAB_1) Investigadora Unidad en Investigación en Educación Escolar Centro de Estudios. Ministerio de Educación Entregar apoyo en la definición e implementación de la agenda de investigación y estudios del Ministerio de Educación. Desarrollar metodologías de investigación de políticas y programas en los temas correspondientes a Educación Escolar. Apoyar en el desarrollo de trabajo de contraparte técnica de trabajos investigativos externalizados por Mineduc a terceros y apoyar en los procesos de coordinación de la Unidad de Investigación en Educación Escolar. Diciembre 2010 - Septiembre 2012 (EXP_LAB_1) Investigadora Unidad Experiencias Escolares Centro de Estudios. Ministerio de Educación Desarrollar y/o coordinar investigaciones de acuerdo con las necesidades de información de las diferentes unidades del Ministerio de Educación. Generar términos de referencia para la licitación de investigaciones o trabajos de campo. Elaborar documentos de trabajo y minutas técnicas en diferentes temas de política educativa y desarrollar artículos para la difusión del conocimiento. Julio 2009 – Noviembre 2010 (EXP_LAB_1) Coordinadora Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación. FONIDE Departamento de Estudios y Desarrollo. Ministerio de Educación
--	---

	Realización de ajustes metodológicos a las propuestas ganadoras. Revisión y retroalimentación de informes de avance e informes finales. Elaboración de pautas de evaluación de propuestas. Organización de seminarios de difusión. Coordinación de la publicación “Evidencias para políticas públicas en Educación” que reúne las mejores investigaciones de cada concurso. Diseñar investigaciones orientadas a conocer la realidad de la situación de la investigación en educación en Chile. Elaboración de Bases Técnicas y Administrativas. Septiembre 2007 – Junio 2009 (EXP_LAB_1) Profesional Departamento de Estudios y Desarrollo. Ministerio de Educación Generación de análisis y estudios acerca del sistema educacional. Apoyo al mejoramiento de los procesos de recolección, procesamiento y publicación de información estadística e indicadores relacionados. Integrar los equipos de publicaciones regulares y proyectos de indicadores internacionales en los que se ha comprometido el MINEDUC. Integrante de la Secretaría Técnica del Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación – FONIDE cuyo rol implica ser contraparte técnica de los ganadores de cada concurso (12 aprox. cada año), diseño de pautas de evaluación, participar en los procesos de llamado a concurso y evaluación de las propuestas. 2007 (Abril- Sept.) (EXP_LAB_2) Asistente de Estudios Kantar Media Research. Grupo Time Asistencia en el desarrollo de instrumentos, procesamiento y análisis de datos para estudios de lectoría de diarios y revistas, ejecución de estudios específicos de perfil de lectores y medios de comunicación. Coordinación de las operaciones realizadas en el trabajo de campo de encuestas cara a cara e internet en Chile, Perú y Ecuador. Octubre 2006 – Abril 2007 (EXP_LAB_3) Profesional Centro de Estudios Organizacionales. Universidad Alberto Hurtado Realización de diversas labores tales como, estado del arte de organismos consultores en educación, seguimiento de encuestas y elaboración de informes para diversas instituciones (Codelco, Banco Estado, entre otras) Noviembre 2005 – Julio 2006 (EXP_LAB_4) Asesora Nacional de Diseño, Monitoreo y Evaluación ONG World Vision Chile Asesoría en los procesos de elaboración de diagnósticos comunitarios, diseño de programas de intervención social, monitoreo del cumplimiento de actividades basado en marco lógico, realización de evaluaciones cualitativas - cuantitativas. Coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios, elaboración de guías y manuales técnicos, realización de capacitaciones tanto a equipos profesionales como a dirigentes comunitarios urbanos y rurales. Supervisión, revisión y corrección de cada uno de los productos generados por los equipos regionales (diagnósticos, diseño, evaluaciones u otras investigaciones en general). Comunicación con contraparte técnicas internacionales. Abril 2005 –Noviembre 2005 (EXP_LAB_5) Asistente de Investigación /Practicante Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Realización del Estado del Arte del Gobierno Electrónico en Chile mediante un índice aplicado en ministerios y municipios cuyo resultado fue insumo para el ranking de E- Government en Chile. Construcción de matriz de indicadores de la Sociedad de la Información. Estos productos fueron utilizados en el Informe de Desarrollo Humano "Las Nuevas Tecnologías, ¿un salto al futuro?, 2006.
CONSULTORIAS (ii) CONSULT	2007 (Abril- Mayo) (CONSULT_1) Diagnóstico de Infancia de la Región Metropolitana de Santiago de Chile ONG World Vision Chile

	2007 (Febr.-Abril) (CONSULT_2) Evaluación Modelo de Atención al Usuario INDAP Pro-asocia. Universidad de Chile 2006 (Agosto –Nov.) (CONSULT_3) Diagnóstico y Formulación de Proyecto de Responsabilidad Social Corporación de Educación Municipalidad de Cerro Navia.
--	---

INVESTIGACIONES/ PUBLICACIONES Con autoría o créditos (iii) INV_PUBL_AUTORI A_CREDITO	- Centro de Estudios MINEDUC (2019). Principales resultados Diálogos Resultados y Consulta Nacional Todos al Aula 2018. Disponible en: https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2019/12/MINUTA-5_TodosAlAula.pdf (1) - Martínez, M; Castillo, H; Grandón, C (2018). Datos abiertos para la investigación en educación: Hacia el desarrollo de estándares para el registro y almacenamiento de datos en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Documento de trabajo N°16. Centro de Estudios Mineduc. Santiago, Chile. Disponible en: https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2018/09/DctoTrabajo16-DatosAbiertos.pdf (2) - Navas, F; Martínez, M; Valdebenito, X; Castillo, H (2018). Marcos éticos para la investigación en educación con población infantil y juvenil: Hacia una propuesta de orientaciones. Documento de trabajo N°14. Centro de Estudios Mineduc. Santiago, Chile. Disponible en https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2018/06/DctoTrabajo14-MarcosEticos.pdf (3) - Castillo, H; Martínez, M (2017). ¿En qué usan los establecimientos sus horas de libre disposición? Análisis de la Encuesta Horas de Libre Disposición 2017 en establecimientos con Jornada Escolar Completa. Documento de trabajo N°11. Centro de Estudios Mineduc. Santiago, Chile. Disponible en: https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2017/06/DOC-DE-TRABAJO-11-FINAL.pdf (4) - Barrera, D.; Castillo, H.; Gallardo, A. (2017). Prácticas docentes y su relación con las creencias pedagógicas y el ambiente escolar. En: Contextualización de la enseñanza en Chile. Resultados de la encuesta internacional TALIS 2013, OCDE. Disponible en: https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/4469/contexense%3b1anza.pdf?sequence=1&isAllowed=y (5) - MINEDUC (2016) Reporte Nacional de Chile: Revisión OCDE para mejorar la efectividad del uso de recursos en las escuelas. Centro de Estudios, Santiago, Chile. Disponible en: https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/4467/reporte_usorecursos.pdf?sequence=1&isAllowed=y (6) - Barrera, D; Castillo, H (2015). Carreras docentes en el mundo: Una revisión comparada. Minuta Centro de Estudios MINEDUC. Disponible en: https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/18581/E15-0004.pdf?sequence=1&isAllowed=y (7) - Castillo, H (2014). Una aproximación taxonómica a los centros escolares chilenos a través de análisis multivariante. Trabajo de fin de máster para obtener el grado académico. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid. Madrid. España. Sin publicar. (8) - Castillo, H. (2013) Documento de trabajo: Análisis de Recursos CRA: Lectores, recursos y estadísticas. Centro de Estudios MINEDUC. Disponible en: https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/18366/E13-0035.pdf?sequence=1&isAllowed=y (9) - Candia, E; Castillo, H; Guazzini, C; Torres, N. (2012) Alternativas de Certificación para una Oferta ATE de Calidad. Minuta técnica: Centro de Estudios MINEDUC. Disponible en: http://cedoc.mineduc.cl/mvc/buscador/buscarDocumentoAvanzado (10) - Candia, E; Castillo, H. (2012) Documento de Trabajo: La escuela como organización: principales líneas de investigación. Documento de trabajo. Serie 1, No 4. Centro de Estudios, MINEDUC. Disponible en: https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/18256/E12-0004.pdf?sequence=1&isAllowed=y(11) - Candia, E; Castillo, H. (2012) Convivencia Escolar: una mirada a la participación y violencia en la escuela. Serie Estudios MINEDUC. Centro de Estudios MINEDUC (12) - Castillo, Hadabell. (2011) Documento de Trabajo: Caracterización de los Oferentes de Asistencia Técnica Educativa: Análisis a partir de las bases de datos del Registro ATE. Centro de Estudios MINEDUC.
--	--

INVESTIGACIONES/ INFORMES Institucionales sin créditos ni autoría (iv) INV_PUBL_SIN_AU TORIA	https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/18229(13) - Castillo, H; Labra, A; Candia, E. (2011) Documento de Trabajo: Asistentes de la Educación: Características de su formación y capacitación. Departamento de Estudios y Desarrollo. Sin publicar. (14) - Candia, E; Castillo, H. (2011) Documento de Trabajo: Organización de los establecimientos educacionales en Chile: Estudios recientes y nuevos desafíos de investigación para la política educativa. Sin publicar. - Candia, E; Castillo, H (2011) Documento de Trabajo: Escuela y Entorno. Redes de colaboración y asesoría de los establecimientos chilenos. Sin publicar. - Candia, E; Labra, A; Castillo, H. (2011) Documento de Trabajo: SEP y sus resultados intermedios. Sin publicar. - Candia, E; Labra, A; Castillo, H (2011) Documento de Trabajo: Clima Escolar, convivencia y participación de los actores. 2011. Sin publicar. - Mineduc (2010) Estadísticas de la Educación 2006 – 2007. Departamento de Estudios y Desarrollo. - https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2402 (15) - Mineduc (2010) Estadísticas de la Educación 2008. Departamento de Estudios y Desarrollo. - https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2412 (16) - Mineduc (2010) Indicadores de la Educación 2009: Chile en el Contexto Internacional. Departamento de Estudios y Desarrollo. Sin publicar. - Mineduc (2009) Indicadores de la Educación 2007- 2008. Departamento de Estudios y Desarrollo - https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2017/06/IndicadoresdelaEducacion2007-2008.pdf(17) - Mineduc (2009) Análisis desde la Perspectiva de Género 2006-2007. Departamento de Estudios y Desarrollo - https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/17875/E08-0058.pdf?sequence=1&isAllowed=y (18) - Mineduc (2009) Indicadores de la Educación 2007: Chile en el Contexto Internacional. Sin publicar. - Mineduc (2008) Indicadores de la Educación 2006. Departamento de Estudios y Desarrollo - https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/2347/INDICADORES_EDUCACION_2006.PDF?sequence=1&isAllowed=y (19) - Centro de Estudios MINEDUC (2022) Sistematización Estado de lenguas indígenas en Chile a partir de las narrativas, prácticas y experiencias sobre lengua y cultura en comunidades educativas interculturales. Sin publicar (a) - Centro de Estudios MINEDUC (2022) Conocimiento, uso y valoración de las iniciativas Aprendo en Línea y Aprendo TV: Principales resultados. Sin publicar (b) - Centro de Estudios MINEDUC (2021) Diagnóstico implementación de las Bases Curriculares de 3° y 4° Medio. Sin publicar (c, c1) - Centro de Estudios MINEDUC (2021) Percepciones de apoderados respecto de la iniciativa Aprendo TV. Sin publicar (c, c2) - Centro de Estudios MINEDUC (2021) Percepciones de apoderados respecto de la iniciativa Aprendo en Línea (c, c3) - Centro de Estudios MINEDUC (2021) Percepciones de docentes respecto de la iniciativa Aprendo TV. Sin publicar (c, c4) - Centro de Estudios MINEDUC (2021) Percepciones de docentes respecto de la iniciativa Aprendo en Línea. Sin publicar (c, c5) - Centro de Estudios MINEDUC (2021) Evaluación Plataforma Aula 360 – Docentes. Sin publicar (c, c6) - Centro de Estudios MINEDUC (2021) Percepciones Apoderados respecto a la reapertura de establecimientos. Sin publicar (d) - Centro de Estudios MINEDUC (2021) Evaluación del Proyecto Piloto Aulas de Reencuentro Educativo. Sin publicar (e, e1) - Centro de Estudios MINEDUC (2021) Sistematización Validación De Estándares Disciplinarios De Educación Parvularia. Sin publicar (e, e2) - Centro de Estudios MINEDUC (2020) Sistematización Consulta Consejo Asesor Educacional Paso a Paso Abramos las Escuelas. Sin publicar (f) - Centro de Estudios MINEDUC (2020) Documento de trabajo Todos al Aula. Sin publicar. (g) - Centro de Estudios MINEDUC (2019) Sistematización Encuentros Plan Nacional “Apoderados Empoderados”. Sin publicar. (h)
--	---

COORDINACIÓN PUBLICACIONES (v) COORD_PUBLIC	- Centro de Estudios MINEDUC (2019) Sistematización Proceso de Validación de Estándares de Desarrollo Profesional Docente. Sin publicar. (i)
	- Evidencias para políticas públicas en Educación: Selecciones de Investigaciones del Segundo Concurso FONIDE https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/17910 (i)
	- Evidencias para políticas públicas en Educación: Selecciones de Investigaciones del Primer Concurso FONIDE, ISBN: 978-956-292-228-9, Registro de Propiedad Intelectual N° 180.387 http://repositorio.conicyt.cl/handle/10533/171469 (ii)

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

GRADOS ACADÉMICOS (vi) TITULOS	2012-2014 Máster en Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales: Innovaciones y Aplicaciones. Universidad Complutense Madrid (1) 2001 – 2005 Licenciada en Sociología. Universidad de Chile (2) 2000 – 2001 Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad de Chile (3)
CURSOS	2010 Curso Especializado en STATA. Software Shop. 2009 Curso Avanzado en Matriz de Marco Lógico y Evaluación de Programas Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. 2007 Taller de Capacitación Enfoque de Género y Equidad. Universidad Alberto Hurtado. 2005 Taller de Capacitación para Cooperativistas Universitarios. Pro – Asocia. Universidad de Chile.

OTRAS HABILIDADES

DOMINIO SOFTWARE	Word (Avanzado), Excel (Avanzado), PowerPoint (Avanzado) SPSS (Avanzado), Stata (Básico), Atlas ti (Medio) y Pajek (Medio)
IDIOMAS	Castellano (Nativo) Inglés (Medio)

OTROS

BECAS	2000 Beca Universidad de Chile
VOLUNTARIADO	2004 Tutora del Programa “Adopta un Herman@”. Colegio Federico Acevedo Salazar. Cerro Navia. Fundación para la Superación de la Pobreza 2001-2002 Voluntariado en escuelas P-900 Organización Tiempo para Construir. Colegio República de Francia. Ñuñoa

Santiago, Junio 2022



CERTIFICADO

Quien suscribe, certifica que doña **HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA**, cédula nacional de identidad N° 14.174.849-1, presenta la siguiente relación de servicios con esta Subsecretaría de Educación:

Calidad Jurídica	Desde	Hasta	Carácter
Honorarios	26/11/2014	A la fecha	Experto
Honorarios	20/09/2007	23/09/2012	Experto

El presente certificado es extendido a petición de la interesada para los fines que estime convenientes.

Para constancia, firma:



RICARDO ROJAS AGUERO

Jefe Unidad Administración de Personas (S)
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Santiago, 27 de mayo de 2022

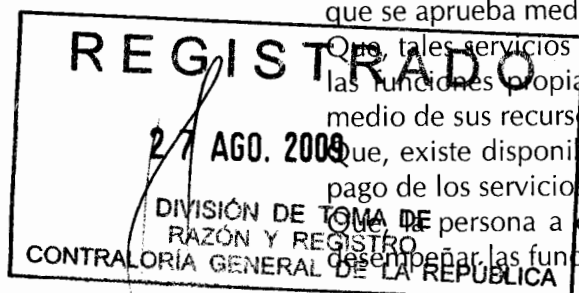
REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS
JG. MEV. S.M.A. IER.



MATERIA CONTRATA PERSONAL A HONORARIO
Nº Y FECHA SOLICITUD 06-01-2009 Nº 13
TIPO DE DOCUMENTO DECRETO EXENTO
LUGAR, FECHA, Nº SANTIAGO, 19-01-2009 Nº 8
FECHA TRAMITACIÓN 18 MAYO 2009
PROCEDENCIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EMISOR SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

VISTOS Estos antecedentes y lo dispuesto en:
DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575; el DFL Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834; la Ley de Presupuestos vigente; el art. 5º de la ley Nº 19.896, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el art. Nº 16º del D.L. Nº 1.608, de 1976 y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 98, de 1991, del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo Nº 558 de 1984 del Ministerio de Educación la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO Que, el Ministerio de Educación, en adelante Ministerio, necesita contratar los servicios personales que se especifican en el convenio que se aprueba mediante este decreto.



Que, tales servicios son indispensables para la ejecución eficiente de las funciones propias del Ministerio y que no pueden lograrse por medio de sus recursos humanos propios.

Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el pago de los servicios requeridos.

Que, la persona a contratar, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones requeridas.

DECRETO APRUEBASE, el convenio de prestación de servicios personales sobre la base de honorarios, suscrito con fecha 19 de Enero de 2009, entre el Ministerio de Educación y don(a):

NOMBRE CASTILLO HERRERA HADABELL REBECA

RUT 14174849-1

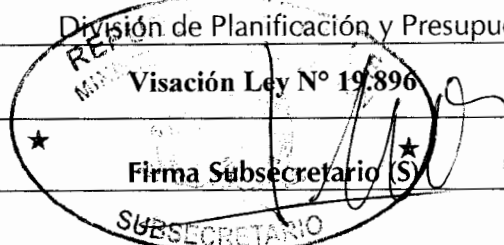
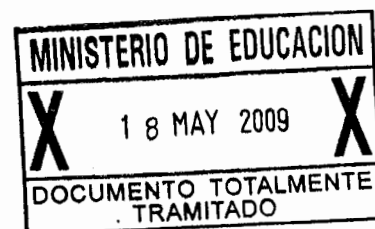
DESDE 1 de Enero de 2009

HASTA 31 de Diciembre de 2009, y mientras sus servicios sean necesarios

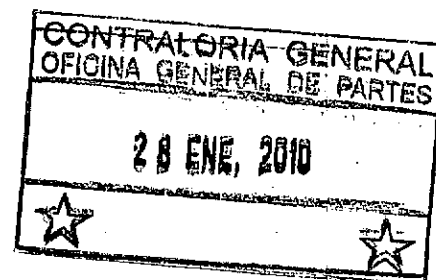
MONTO MENSUAL

IMPUTACIÓN 09.01.02.21.03.001

DEPENDENCIA División de Planificación y Presupuesto



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS
CMA.CNN.MCVN.SMA.IER



MATERIA CONTRATA PERSONAL A HONORARIO

TIPO DE DOCUMENTO DECRETO EXENTO

30 DIC. 2009 * 3478

FECHA Y N° SOLICITUD 29-12-2009 N° 3505

LUGAR, FECHA, N° SANTIAGO,

FECHA TRAMITACIÓN 27 ENE 2010

PROCEDENCIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EMISOR SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

VISTOS

Estos antecedentes y lo dispuesto en:

DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; el DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; la Ley de Presupuestos vigente para el año 2010; el art. 5° de la ley N° 19.896, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el art. N° 16° del D.L. N° 1.608, de 1976 y su Reglamento contenido en el D.S. N° 98, de 1991, del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 558 de 1984 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

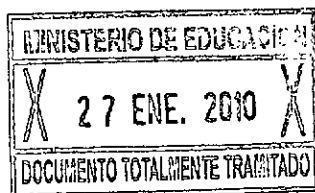
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Educación, en adelante Ministerio, necesita contratar los servicios personales que se especifican en el convenio que se aprueba mediante este decreto.

Que, tales servicios son indispensables para la ejecución eficiente de las funciones propias del Ministerio y que no pueden lograrse por medio de sus recursos humanos propios.

Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el pago de los servicios requeridos.

Que, la persona a contratar, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones requeridas.



DECRETO

APRUEBASE, el convenio de prestación de servicios personales sobre la base de honorarios, suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2009, entre el Ministerio de Educación y don(a):

NOMBRE

CASTILLO HERRERA HADABELL REBECA

RUT

14174849-1

DESDE

1 de Enero de 2010

HASTA

31 de Diciembre de 2010, y mientras



MONTO MENSUAL



IMPUTACIÓN

09.01.02.21.03.001

DEPENDENCIA

División de Planificación y Presupuesto



Visación Ley N° 19.896

Firma Subsecretario

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	
16 FEB. 2011	
☆	☆

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEPTO. RECURSOS HUMANOS
FRO.JA.S.JOL.SMA.icm

MATERIA : CONTRATA PERSONAL A HONORARIO
TIPO DE DOCUMENTO : DECRETO EXENTO 27.ENE2011* 0271
FECHA Y N° DE SOLICITUD : 10/01/2011 N° 185
LUGAR, FECHA, N° : SANTIAGO, 31 ENE 2011
FECHA DE TRAMITACIÓN :
PROCEDENCIA : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EMISOR : DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
VISTOS : Estos antecedentes y lo dispuesto en;
DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; el DFL N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; la Ley de Presupuesto vigente; el art. 5° de la Ley N° 19.896, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el art. N°16° del D.L. N° 1.608, de 1976 y su Reglamento contenido en el D.S. N° 98, de 1991, del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N°558 de 1984 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO : Que, el Ministerio de Educación, en adelante Ministerio, necesita contratar los servicios personales que se especifican en el convenio que se aprueba mediante este documento.

Que, tales servicios son indispensables para la ejecución eficiente de las funciones propias del Ministerio y que no pueden lograrse por medio de sus recursos humanos propios.

Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el pago de los servicios requeridos.

Que, la persona a contratar, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones requeridas.

DECRETO : APRUÉBASE, el convenio de prestación de servicios personales sobre la base de honorarios, suscrito con fecha 04 de Enero de 2011, entre el Ministerio de Educación y don(a):

NOMBRE : HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA
RUT : 14.174.849-1
DESDE : 01 de Enero de 2011
HASTA : 31 de Diciembre de 2011 y/o mientras sus servicios sean necesarios
MONTO MENSUAL :
IMPUTACIÓN : 09.01.02.21.03.001
DEPENDENCIA : División de Planificación y Presupuesto

RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Visación Ley N° 19.896
Firma Subsecretario

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
X	31 ENE. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO	

REGISTRADO
16 MAY 2011
ADMINISTRADORA BASE DE DATOS
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

Slent

FRO.MKA.BLS.SMA.hoi

MATERIA : CONTRATA PERSONAL A HONORARIO
TIPO DE DOCUMENTO : DECRETO EXENTO 703 05.03.2012
FECHA Y N° DE SOLICITUD : 09/01/2012 N° 35
LUGAR, FECHA, N° : SANTIAGO,
FECHA DE TRAMITACIÓN : - 5 MAR. 2012
PROCEDENCIA : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EMISOR : DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
VISTOS : Estos antecedentes y lo dispuesto en;

DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; el DFL N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; la Ley de Presupuesto vigente; el art. 5° de la Ley N° 19.896, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el art. N°16° del D.L. N° 1.608, de 1976 y su Reglamento contenido en el D.S. N° 98, de 1991, del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N°558 de 1984 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

: Que, el Ministerio de Educación, en adelante Ministerio, necesita contratar los servicios personales que se especifican en el convenio que se aprueba mediante este documento.

Que, tales servicios son indispensables para la ejecución eficiente de las funciones propias del Ministerio y que no pueden lograrse por medio de sus recursos humanos propios.

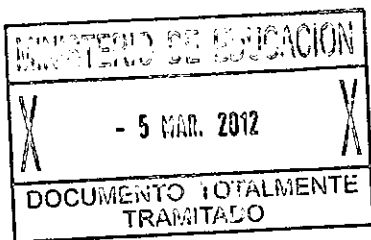
Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el pago de los servicios requeridos.

Que, la persona a contratar, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones requeridas.

DECRETO

: APRUEBASE, el convenio de prestación de servicios personales sobre la base de honorarios, suscrito con fecha 02 de enero de 2012, entre el Ministerio de Educación y don(a):

NOMBRE : HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA
RUT : 14.174.849-1
DESDE : 01 de enero de 2012
HASTA : 31 de diciembre de 2012 y/o mientras sus servicios sean necesarios
MONTO MENSUAL :
IMPUTACIÓN : 09.01.03.21.03.001
DEPENDENCIA : División de Planificación y Presupuesto



Visación Ley N° 19.896

Firma Subsecretario

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

VISTO: CMB, BHS, FCG.icm

MATERIA
FECHA Y N° DE SOLICITUD
LUGAR, FECHA, N°
FECHA DE TRAMITACIÓN
PROCEDENCIA
EMISOR
VISTOS

: REGULARIZA CONTRATA PERSONAL A HONORARIO

: DECRETO EXENTO - SIAPER

: 26/11/2014 N° 771

001098 22.12.2014

: SANTIAGO,

: 24 DIC. 2014

: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

: Estos antecedentes y lo dispuesto en;

DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; el DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; la Ley de Presupuesto vigente; el art. 5° de la Ley N° 19.896, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el art. N° 16° del D.L. N° 1.608, de 1976 y su Reglamento contenido en el D.S. N° 98, de 1991, del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 558 de 1984 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600/2008, la Resolución N° 908/2011 y Resolución N° 245/2012, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

: Que, el Ministerio de Educación, en adelante Ministerio, necesitó contratar los servicios personales que se especifican en el convenio que se aprueba mediante este documento.

Que, tales servicios son indispensables para la ejecución eficiente de las funciones propias del Ministerio y que no pueden lograrse por medio de sus recursos humanos propios.

Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el pago de los servicios requeridos.

Que, la persona a contratar, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones requeridas.

DECRETO

REGULARIZA y apruébase, el convenio de prestación de servicios personales sobre la base de honorarios, suscrito con fecha 26/11/2014, entre el Ministerio de Educación y don(a):

NOMBRE

: HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA

RUT

: 14.174.849-1

DESDE

: 26 de noviembre de 2014

HASTA

: 31 de diciembre de 2014 y/o mientras sus servicios sean necesarios

MONTO MENSUAL

IMPUTACIÓN

: 09.01.01.24.03.136

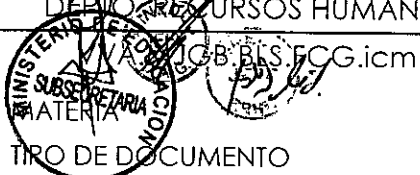
DEPENDENCIA

: División de Planificación y Presupuesto

MINISTERIO DE EDUCACION	
X	24 DIC. 2014
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO	



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS



TIPO DE DOCUMENTO
FECHA Y N° DE SOLICITUD
LUGAR, FECHA, N°
FECHA DE TRAMITACIÓN
PROCEDENCIA
EMISOR
VISTOS

: CONTRATA PERSONAL A HONORARIO
: DECRETO EXENTO - SIAPER

: 05/01/2015 N° 7

000362 - 16.01.2015

: SANTIAGO,

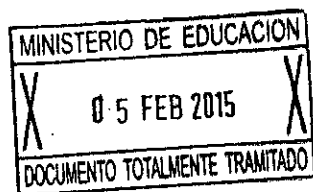
05 FEB 2015

: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

: Estos antecedentes y lo dispuesto en;

DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; el DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; la Ley de Presupuesto vigente; el art. 5° de la Ley N° 19.896, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el art. N°16° del D.L. N° 1.608, de 1976 y su Reglamento contenido en el D.S. N° 98, de 1991, del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N°558 de 1984 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600/2008, la Resolución N° 908/2011 y Resolución N° 245/2012, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO

: Que, el Ministerio de Educación, en adelante Ministerio, necesita contratar los servicios personales que se especifican en el convenio que se aprueba mediante este documento.

Que, tales servicios son indispensables para la ejecución eficiente de las funciones propias del Ministerio y que no pueden lograrse por medio de sus recursos humanos propios.

Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el pago de los servicios requeridos.

Que, la persona a contratar, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones requeridas.

DECRETO

: APRUÉBASE, el convenio de prestación de servicios personales sobre la base de honorarios, suscrito con fecha 02/01/2015, entre el Ministerio de Educación y don(a):

NOMBRE

: HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA

RUT

: 14.174.849-1

DESDE

: 01 de enero de 2015

HASTA

: 31 de diciembre de 2015 y/o mientras sus servicios sean necesarios

MONTO MENSUAL

IMPUTACIÓN

: 09.01.01.24.03.136

DEPENDENCIA

: División de Planificación y Presupuesto

Visación Ley N° 19.896

Firma Subsecretaría





TOMADO DE RAZÓN

2 FEB 2016

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**APRUEBA CONTRATO(S) A
HONORARIOS A SUMA ALZADA DE
PERSONA(S) QUE INDICA.**

DECRETO TRA N° 292/154/2016

**RM REGION METROPOLITANA,
01/02/2016**

VISTOS: Decreto N° 98 de 1991 del
Ministerio de Hacienda, Ley N° 19.896, L 18.834, DL 1.608/1976, Ley de Presupuestos
vigente, Dictamen N° 28.258 de 2011,

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de
Educación, en adelante Ministerio, necesita contratar los servicios personales que se especifican
en el convenio que se aprueba mediante este documento.
Que, tales servicios son indispensables para la ejecución eficiente de las funciones propias del
Ministerio y que no pueden lograrse por medio de sus recursos humanos propios.
Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el pago de los servicios
requeridos.
Que, la persona contratada, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones
requeridas

DECRETO:

1.-APRUEBANSE EL CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA, suscrito(s) entre
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN y Don(a) HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA,
RUN N° 14174849-1, que a continuación se transcribe:



1454350528816915



1454440218783





TOMADO DE RAZÓN

29 SEP 2017

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

APRUEBA CONTRATO(S) A
HONORARIOS A SUMA ALZADA DE
PERSONA(S) QUE INDICA.

DECRETO TRA N° 292/823/2017

RM REGIÓN METROPOLITANA,
11/09/2017

VISTOS: Ley de Presupuestos vigente,
Ley N° 18.834, Decreto N° 98 de 1991 del Ministerio de Hacienda, Ley N° 19.896, Decreto Ley
N° 1.608, de 1976, Dictamen N° 28.258 de 2011,

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de
Educación, en adelante Ministerio, necesita contratar los servicios personales que se especifican
en el convenio que se aprueba mediante este documento.
Que, tales servicios son indispensables para la ejecución eficiente de las funciones propias del
Ministerio y que no pueden lograrse por medio de sus recursos humanos propios.
Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el pago de los servicios
requeridos.
Que, la persona contratada, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones
requeridas.

DECRETO:

1.-APRUEBANSE EL CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA, suscrito(s) entre
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN y Don(a) HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA,
RUN N° 14174849-1, que a continuación se transcribe:



1505132800305698



1506688259561





TOMADO DE RAZÓN

6 ABR 2018

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

APRUEBA CONTRATO(S) A
HONORARIOS A SUMA ALZADA DE
PERSONA(S) QUE INDICA.

DECRETO TRA N° 292/95/2018

RM REGION METROPOLITANA,
07/02/2018

VISTOS: Ley de Presupuestos vigente,
Ley N° 18.834, Decreto N° 98 de 1991 del Ministerio de Hacienda, Ley N° 19.896, Decreto Ley
N° 1.608, de 1976, Dictamen N° 28.258 de 2011,

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de
Educación, en adelante Ministerio, necesita contratar los servicios personales que se especifican
en el convenio que se aprueba mediante este documento. Que, tales servicios son
indispensables para la ejecución eficiente de las funciones propias del Ministerio y que no
pueden lograrse por medio de sus recursos humanos propios. Que, existe disponibilidad
presupuestaria suficiente para financiar el pago de los servicios requeridos. Que, la persona a
contratar, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones requeridas.

DECRETO:

1.-APRUEBANSE EL CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA, suscrito(s) entre
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN y Don(a) HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA,
RUN N° 14174849-1, que a continuación se transcribe:



1518007913732075



1523042241355



**TOMADO DE RAZÓN****28 FEB 2019****SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**APRUEBA CONTRATO(S) A
HONORARIOS A SUMA ALZADA DE
PERSONA(S) QUE INDICA.**

DECRETO TRA N° 292/109/2019

**RM REGION METROPOLITANA,
08/02/2019**

VISTOS: Decreto N° 98 de 1991 del Ministerio de Hacienda, Ley N° 19.896, Ley N° 18.834, Decreto Ley N° 1.608, de 1976, Ley de Presupuestos vigente, Dictamen N° 28.258 de 2011,

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Educación, en adelante Ministerio, necesita contratar los servicios personales que se especifican en el convenio que se aprueba mediante este documento. Que, tales servicios son indispensables para la ejecución eficiente de las funciones propias del Ministerio y que no pueden lograrse por medio de sus recursos humanos propios. Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el pago de los servicios requeridos. Que, la persona a contratar, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones requeridas.

DECRETO:

1.-APRUEBANSE EL CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA, suscrito(s) entre SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN y Don(a) HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA, RUN N° 14174849-1, que a continuación se transcribe:

En Santiago , a 2 de enero de 2019 , entre el Ministerio de Educación, en adelante el Ministerio, representado en este acto por el SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, don(a) RAÚL EUGENIO FIGUEROA SALAS, cédula nacional de identidad N° 9843212-4, con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O'higgins N° 1371, Santiago , y don(a) HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA cédula nacional de identidad N° 14174849-1, Experta, con domicilio en TOMAS ANDREWS 054 DEPTO 501 Providencia, se ha acordado celebrar el siguiente convenio de prestación de servicios personales:

PRIMERO: El Ministerio encomienda a don(a) HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA, ya individualizado(a), la(s) siguiente(s) función (es) **1. Conduce estudios encargados por Ministerio de Educación a entidades externas como insumo para políticas del sistema escolar; 2. Desarrolla**



1549636155065658



1551394078271





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

APRUEBA CONTRATO(S) A
HONORARIOS A SUMA ALZADA DE
PERSONA(S) QUE INDICA.

Decreto Exento RA N° 292/252/2020

RM REGION METROPOLITANA,
21/02/2020

VISTOS: Ley de Presupuestos vigente,
Ley N° 18.834, Decreto N° 98 de 1991 del Ministerio de Hacienda, Ley N° 19.896, Decreto Ley
N° 1.608, de 1976, Dictamen N° 28.258 de 2011,

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de
Educación, en adelante Ministerio, necesita contratar los servicios personales que se especifican
en el convenio que se aprueba mediante este documento. Que, tales servicios son
indispensables para la ejecución eficiente de las funciones propias del Ministerio y que no
pueden lograrse por medio de sus recursos humanos propios. Que, existe disponibilidad
presupuestaria suficiente para financiar el pago de los servicios requeridos. Que, la persona a
contratar, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones requeridas.

DECRETO:

1.-APRUEBANSE EL CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA, suscrito(s) entre
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN y Don(a) HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA,
RUN N° 14174849-1, que a continuación se transcribe:



1582287537202817



1582300462397



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A
SUMA ALZADA.

Decreto Exento RA N° 292/127/2021

RM REGION METROPOLITANA,
17/02/2021

VISTOS: Ley de Presupuestos vigente,
Ley N° 18.834, Decreto N° 98 de 1991 del Ministerio de Hacienda, Ley N° 19.896, Decreto Ley
N° 1.608, de 1976, Dictamen N° 28.258 de 2011,

CONSIDERANDO: Que, tales servicios son
indispensables para la ejecución eficiente de las funciones propias del Ministerio y que no
pueden lograrse por medio de sus recursos humanos propios.

Que, teniendo a la vista lo ordenado en los artículos 3°, 5° y 28 de la ley N° 18.575, esto es la
obligación de las entidades que conforman la Administración Civil del Estado a cumplir el
principio de continuidad del servicio público y los principios de eficiencia y eficacia, lo que implica
satisfacer las necesidades colectivas en forma regular y continua, como también velar por la
eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la
función pública, se hace necesario contratar a la persona de la que trata este acto administrativo,
en esta Secretaría de Estado.

Que, la persona individualizada, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las
funciones requeridas.

Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar la presente contratación, a
través del presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado.

Que, la necesidad de contar con la persona individualizada también ha quedado plasmada en las
diversas preguntas que contiene el set de validación de la tramitación electrónica en la
plataforma SIAPER.

Que, la persona posee experiencia acorde a las funciones a contratar.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA, suscrito(s) entre
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN y Don(a) HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA,
RUN N° 14174849-1, que a continuación se transcribe:



1613565490713771



1613581667925

